

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO
RELATIVA A LA VISIBILIZACIÓN TRANS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS
TRANS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE**

El día 15 de marzo se conmemora la visibilidad trans, una mención simbólica a lo que a día de hoy se encuentra lejos de ser una realidad. Como ocurre con el resto de la población, la casuística y la problemática de las personas trans está atravesada por otras características que complejizan su realidad y determinan en gran parte el grado de visibilidad y el nivel de discriminación que sufren. Ser una persona racializada, tener determinada edad, color de piel, nivel económico, social, cultural o determinada orientación sexual son elementos que se han de tener en cuenta en el planteamiento interseccional de su problemática.

La lucha de las personas trans ha logrado grandes hitos que han mejorado tanto su situación personal y social como la democracia de un país como el nuestro que ha visto como se universalizaban derechos de autodeterminación de las personas, derechos sanitarios, de la infancia, etc...Hitos, en definitiva, que nos han hecho mejores a todos y a todas.

Ejemplos de ampliación de libertades y derechos para todos y todas conquistados por la comunidad trans son la ley 3/2007 “reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas” aprobada en el Congreso de los Diputados de la mano del Partido Socialista, que eliminó el humillante y retrógrado requisito de que un juez determinara si el cuerpo de una persona se adaptaba a su identidad sentida para poder modificar el nombre en el registro, lo que implicaba en la práctica tener que pasar por el quirófano para ejercer el derecho que otras personas sí tienen de cambiar el nombre si así lo desean. No obstante, aunque un paso digno de mención, la ley 3/2007 no eliminaba dos requisitos que patologizan la transexualidad como son: presentar un certificado psiquiátrico de *disforia de género* o el también llamado *trastorno de la identidad de género* y demostrar que se ha sometido como mínimo a dos años de tratamiento médico.

La ley que Unidad Podemos ha elevado recientemente al Congreso haciéndose eco de los colectivos trans pretende definitivamente acabar con esta situación de ausencia de derechos humanos despatologizando definitivamente las múltiples vivencias trans, dando cabida a los diferentes paradigmas desde los cuales afrontar la cuestión trans, que no tiene necesariamente que pasar por el estricto paradigma médico, así como universalizar derechos sociales básicos como la sanidad, la educación en igualdad, y promover el derecho al trabajo de las personas trans que sufren un verdadero apartheid en este asunto.

Otro asunto en el que esta ley es pionera es en garantizar la igualdad territorial que al no existir leyes relativas a estas cuestiones en algunas comunidades autónomas generaba desigualdades entre los ciudadanos y las ciudadanas por razón de procedencia dentro del territorio español, no digamos en relación a personas migrantes que viven en nuestro país.

Sabemos que los ayuntamientos no pueden legislar en materia sanitaria o administrativa pero tienen como función, debido a que son la administración más cercana a los ciudadanos, hacer la vida más fácil y más digna a los vecinos y vecinas de su municipio. Cómo pueden hacerlo pasa por adaptar sus normativas lo más posible a la realidad de sus vecinos y vecinas, y por desarrollar en la medida de lo posible legislaciones aprobadas por instituciones de rango superior, en el caso del Ayuntamiento de Getafe la ley autonómica 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

La vida cotidiana de las personas trans enfrenta situaciones que pasan desapercibidas al resto de la gente, como es la no coincidencia del género del nombre registrado en el D.N.I. con el sentido, ocasionando situaciones delicadas debido al desconocimiento de esta realidad por la mayoría de los funcionarios públicos y de la población en general. Estas situaciones podrían corregirse fácilmente con formación y con voluntad política.

Otra de las situaciones habituales que sufren las personas trans es el periplo por las distintas instituciones para recibir el apoyo y/o el tratamiento adecuados. Esta situación se solventaría fácilmente estableciendo un lugar concreto, formado y sensibilizado sobre el tema trans al que acudir en primera instancia y del que se pudiera hacer derivaciones al espacio adecuado en cada caso.

Así como las personas trans pasan situaciones que la mayoría no tiene que pasar, también soportan otras que sí comparten con otros colectivos como son, en el caso de las violencias machistas, las mujeres cis. Con el objetivo de garantizar su integridad física y moral, y de consignar la incidencia de la violencia machista en las mujeres trans, éstas deben sentir el centro de la mujer como propio y se debe llevar un registro desagregado de las atenciones, acompañamientos y tratamientos realizados a las mujeres trans.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a incluir en todos los formularios de todas las dependencias dependientes del Ayuntamiento de Getafe las siguientes variantes de género: hombre, mujer, mujer trans y hombre trans, así como de a registrar a la entrada de sus dependencias sólo por sus apellidos y D.N.I. o por su nombre elegido.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a facilitar la formación necesaria y de obligado conocimiento y cumplimiento para el personal funcionario relativa a la ley autonómica 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las asociaciones del municipio que tratan el tema y con formador o formadora capacitada tanto personal como legalmente.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a que el Ayuntamiento de Getafe a través del Centro municipal de salud establezca un punto de atención y derivación para personas trans en el municipio de Getafe.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a crear una guía de recursos municipales para personas trans, incluyendo asociaciones que dan algún tipo de cobertura a este colectivo.

QUINTO. Instar al Gobierno municipal a dar atención a las mujeres trans víctimas de violencias machistas en el Centro de la Mujer, así como consignar su incidencia desagregando los datos.

En Getafe, a 07 de marzo de 2018

Fdo: Marta Esteban Viñas
Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe

